

varias replicas, como el que manifestase el
 Instrumento correspondiente, pues estava
 en la inteligencia que la referida Hacienda de
 Hermitas no llegava mas que hasta la R.
 ferida Rambla del Sordo por la parte de
 Poniente, sin pasar de ella al otro lado; Y
 conociendo las dificultades y el poco valor
 el Ferrero que se disputava, condescendio
 el mismo Burrero en que los Hermitanos,
 siempre que la Ciu. les huiere. Gracia, usasen
 del referido Ferrero de las cinco a seis Thau.
 Pero con la qualidad y condicion, que el
 D. Antonio Burrero havia
 expresado en el Carril, o Camino q. tienen
 para Hermitas y la Llu para entrar
 en el Ferrero hasta ciento sitios, desde el
 qual ha de haber un Ramal de Carril
 para Carril de, como se cuenta y veinte pasos,
 y van tambien del pais llegar a cruzar
 la expresada Rambla del Sordo, e incorporar
 de el Carril, o Camino antiguo q. tienen
 de Regulares de la compania de Jesus, para
 ir a la mencionada Hacienda de Hermitas
 como suya propia que es; En cuyo medio se
 combino el nominado Hermitano ma. por
 si y a nre. de su comunidad, por nre.

